



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 013 2012 00356 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Jose Rodrigo Trujillo Ángela Maria Pizano Puerta
Demandado	José Leonardo Arias Cadavid
Decisión	Pone en traslado informe, ordena entrega de inmueble y ordena informe títulos

En primer lugar, se pone en traslado la rendición de cuentas finales que presenta el secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda por el término de diez (10) días, conforme a las prescripciones del artículo 500 del C.G.P.

Se ordenar precisar al secuestre en comento que deberá entregar el bien inmueble 001-1034271 a su respectivo propietario. Oficiese por secretaría.

Dado que existen varias solicitudes de entrega de títulos judiciales, se ordena a la secretaría, una relación de los depósitos judiciales consignados en el proceso de la referencia, indicando cada una de las personas a quienes le fueron descontados.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63f77abd4d2215aeeb90630682f9f69ebd62928374ba5574adf09b52b7584dd**

Documento generado en 27/03/2023 02:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>